

CITESE: 20240111510350EE 26/06/2024 09:08:56

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

Medellín, 26 de junio de 2024

Señores

DONOVAN ALEJANDRO ALVAREZ ECHAVARRIA BRIAM MELQUISEDET PULGARIN ECHAVARRIA

Calle 81 No. 52D-160 pato 112

Correo electrónico: donovan.oxbin@icloud.com

Convocantes

Doctora

JOHANNA ANDREA RODAS GARRO

Correo electrónico: johanna.abogada923@gmail.com Teléfono 3217312796 Apoderado de convocante

Señores

MILLER LADYS AGUDELO BEDOYA

Calle 64 No. 94A 11 Teléfono 3113367824

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Carrera 9 a No. 99-07 torre 3 piso 14 Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidad.coop

Convocado

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación

Negocio N° 859300515- 2024

Mediante petición del día 11 de junio de 2024, los señores DONOVAN ALEJANDRO ALVAREZ ECHAVARRIA y otro, en calidad de convocantes, a través de su apoderado la doctora JOHANNA ANDREA RODAS GARRO, presentó solicitud para celebrar Audiencia de Conciliación con fundamento en los siguientes hechos y pretensiones:

Los hechos hacen referencia a un accidente de tránsito que tuvo ocasión el 18 de enero de 2024 cuando el señor DONOVAN ALEJANDRO ALVAREZ

MXPEREIRA #atención: 859300515

With Eliterio		materiolerii. eeeeeee re	
PROYECTÓ:		REVISO:	
CODIGO	FSCO004	VERSION	17
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
<u>Línea Gratuita: 018000941019</u>			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			







CITESE: 20240111510350EE 26/06/2024 09:08:56

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

ECHAVARRIA se movilizaba en el vehículo de placas QIY91G, por la transversal 39 con circular 74 de la ciudad de Medellín y fue colisionado por el vehículo de placas JIV364 el cual era conducido por la señora MILLER LADYS AGUDELO BEDOYA identificado con C. C. 1.128.472.738.

Motivo por el cual el solicitante pretende que en audiencia de conciliación los convocados reconozcan y paguen a favor del convocante la suma de \$7.688.099 como indemnización integral.

Con el fin de celebrar la Audiencia de Conciliación, sírvase comparecer el día **JUEVES 18 DE JULIO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.** al Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Medellín, ubicado en la Carrera 53 A N. 42 - 94, Sótano B, **sala 5,** Alpujarra al frente del Edificio de Teleantioquia, Medellín.

Se le hace saber lo consagrado en el artículo 58 de la Ley 2220 de 2022: "Las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren.

En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia, o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional o cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte, debidamente facultado para conciliar".

Adicional a lo anterior, se le pone de presente lo estipulado en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022, norma la cual consagra que si usted no comparece a la audiencia y no justifica su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia, "siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos"; además, "siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Nota: Por favor presentar su cédula de ciudadanía el día de la audiencia.

MXPEREIRA #atención: 859300515

 PROYECTÓ:
 REVISO:

 CODIGO
 FSCO004
 VERSION
 17

 RESOLUCION
 132
 VIGENCIA
 10/3/2023

 CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47
<u>Línea Gratuita: 018000941019</u>
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co







CITESE: 20240111510350EE 26/06/2024 09:08:56

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Cualquier información adicional comuníquese al correo electrónico mxpereira@personeriamedellin.gov.co o al teléfono (604) 3849999 ext 355 en el horario de 7:30 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

MARIA X MENA PEREIRA ACOSTA

C.C. 29.125.449

Abogada Conciliadora

Ministerio de Justicia y del Derecho

MXPEREIRA #atención: 859300515

 PROYECTÓ:
 REVISO:

 CODIGO
 FSCO004
 VERSION
 17

 RESOLUCION
 132
 VIGENCIA
 10/3/2023

 CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD
 57/4/2014 (17.4)
 77/4/2014 (17.4)

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea Gratuita: 018000941019</u>

Linea Gratuita: 018000941019
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co



